

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Zipaquirá (Cundinamarca), 9 de octubre de dos mil veinte.

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, señálese nuevamente la hora de las 10:00 A.M. del día DOS (2) del mes de MARZO del año 2021, para llevar a cabo audiencia virtual de presentación de inventario y avalúo de los bienes y deudas, decreto de partición y designación de partidador. (Artículos 501 y 507 del C. G. del P.).

Se les advierte a las partes que no se accederá a aplazamiento de la diligencia arriba señalada salvo en los casos de fuerza mayor o caso fortuito contemplados en el artículo 159 del Código General del Proceso.

Por secretaria notifíquese a las partes y remítase el respectivo link por Microsoft Teams para la realización de la misma.

Notifíquese,

La Juez

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

DMVV

Firmado Por:

**DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA
JUEZ CIRCUITO
JUEZ CIRCUITO - JUZGADO 001 DE CIRCUITO
FAMILIA DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA**

*Este documento fue generado con firma electrónica y
cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en
la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:

**4009e7f20b7f07774e314c15f27b1b411b1967779e35c0f2d9a
04a04f58a9e0f**

Documento generado en 08/10/2020 11:12:26 p.m.